



BASES LEGALES EMBAJADOR UNIVERSITARIO

1.- Compañía organizadora

Holea pone en marcha una acción con el objetivo de elegir un 'embajador universitario' que nutra de contenido a C.C. Holea en sus perfiles de redes sociales.

2.- Desvinculación con respecto a Facebook, Twitter e Instagram

Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta acción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Twitter e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información la empresa Holea y no a Facebook, Twitter e Instagram. La información que proporcione se utilizará únicamente para comunicarle el premio.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

Holea pone en marcha una acción con el objetivo de elegir un 'embajador universitario' que dote de contenido a C.C. Holea en sus perfiles de redes sociales.

Todos aquellos estudiantes de la Universidad de Huelva que deseen participar, tendrán la oportunidad de enviar un vídeo a los perfiles de C.C. Holea (Facebook y/o Instagram) en el que se realice una breve presentación, así como una serie de motivos por los que deba ser embajador universitario en este caso.

La persona que desee participar debe estudiar un Grado en la Universidad de Huelva, ser mayor de 18 años y enviar el vídeo entre el 14 y el 23 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

El vídeo debe ser enviado a través de los mensajes privados de Holea, bien sea en Facebook o Instagram. No debe tener una duración mayor a dos minutos.

4.- Duración y fechas.

El concurso se desarrollará desde el 14 al 23 de octubre de 2026. El ganador se comunicará posteriormente en la web y las redes sociales de Holea, antes del 30 de octubre de 2026.



La persona ganadora será elegida por la Gerencia de C.C. Holea entre todos los participantes que envíen su vídeo de manera adecuada a los perfiles de redes sociales de Holea.

La persona elegida deberá dotar de contenido las redes sociales de C.C. Holea, hasta el mes de junio de 2026. Se le otorgarán 100 euros mensuales a través de 'dinero Holea' para gastar en las tiendas correspondientes al centro comercial.

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas mayores de 18 años que pertenezcan a un Grado Universitario en la Universidad de Huelva y deseen ser embajadores universitarios de C.C. Holea.

No podrán participar:

- Los trabajadores de Holea y los trabajadores de los operadores del centro.
- Los perfiles que se detecten como fraudulentos.

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

El ganador se elegirá por la Gerencia de C.C. Holea entre todos los que cumplan los requisitos anteriormente mencionados. Se comunicará el nombre del ganador en la web y en las redes sociales de Holea Huelva una vez finalizada la promoción.

El ganador del concurso deberá contactar por mensaje interno con cualquier red social de Holea, que comunicará a su vez la forma de recogida del premio.

7.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.



El C.C. Holea queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

El C.C. Holea se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

El C.C. Holea excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El C.C. Holea se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El C.C. Holea se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8.- Protección de datos

Responsable del Tratamiento: CDAD. PROP. DEL C.C. HOLEA

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro a través de cualquier medio multicanal (email, sms, correo postal, etc).



Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados hasta la entrega del premio. Si el interesado ha dado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales y/o la publicación de imágenes, los datos serán conservados hasta que solicite la baja o dejen de ser de interés para el centro.

Derechos que asisten al interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

CDAD. PROP. DEL C.C. HOLEA, Ronda Exterior Zona Sur s/n, 21007 Huelva o a través de correo electrónico info@holea.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

El interesado consiente al tratamiento de los datos en los términos expuestos.

9.- Aceptación de las bases.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que se adjuntan en la convocatoria del concurso. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

10.- Ley aplicable y legislación

Las bases de promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al



fuego o jurisdicción de los Tribunales de Huelva Capital con renuncia expresa con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

11.- Disposiciones adicionales

El centro comercial HOLEA NO se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.